



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 21 SEP 2006

VISTO El Expediente N° 340/06 correspondiente a la Rendición de Caja Chica Ushuaia N° 03/06, Letra: D.A., del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados con la Caja Chica N° 03/06 de acuerdo a la Resolución de Presidencia N° 200/00.-

Que constan en el Expediente DA N° 340/06 de la Caja Chica N° 03/06 del T.C.P., la documentación respaldatoria de los gastos realizados,

Que la presente rendición de comprobantes asciende a PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON 06/100 (\$ 1.058,06).

Que el presente gasto se encuadra en las prescripciones legales previstas en el jurisdiccional vigente.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en Art. 15, inc. i, de la Ley N° 50 y la Ley N° 495 modificadora.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

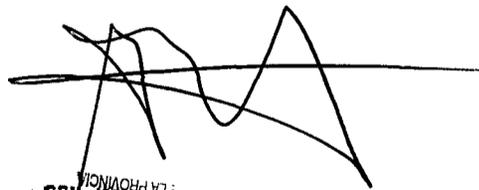
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición de comprobantes de la Caja Chica N° 03/06, presentada por la Dirección de Administración del T.C.P., en el marco de la Resolución N° 200/00, por un total de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON 06/100 (\$ 1.058,06) en concepto de gastos para el normal funcionamiento de este Organismo.

ARTICULO 2°.-Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA T.C.P. N° 175 12.006.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

